

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA
ENAJENACION DE BIENES A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA
NO. MSAP-SAEBS- 001-2026**

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que se adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACION DE BIENES A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA atendiendo la naturaleza del objeto, que reúne la siguiente información general:

CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACION DE BIENES A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA NO. MSAP-SAEBS- 001-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE Y DATOS DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE PALACIO MUNICIPAL Calle Lorigueta, cerca al Cementerio Central, al norte del municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre, Patio de Maquinaria. E-MAIL: contratacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co
OBJETO:	ENAJENACION A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES MUEBLES (TRACTORES) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMITO – SUCRE.
MODALIDAD:	El presente proceso de enajenación de bienes propiedad del Municipio de san Antonio de palmito, se rige por las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias. De conformidad con el literal e) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la enajenación de bienes del Estado constituye una de las causales previstas para el adelantamiento de procesos de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. En desarrollo de lo anterior, la modalidad de subasta pública se adelanta atendiendo las reglas dispuestas en la Subsección 2 del



	Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, mediante la cual se garantiza la libre concurrencia, transparencia, objetividad y la obtención de la oferta económicamente más ventajosa para la Entidad a través de un mecanismo de pujas [presenciales / electrónicas]. En lo no previsto en las normas de derecho público mencionadas, se aplicarán las reglas del Código Civil y del Código de Comercio sobre el contrato de compraventa enajenativo de bienes muebles/inmuebles.																														
TIPO DE BIEN	Bienes muebles con las siguientes características: <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>Clase</td><td>TRACTOR AGRICOLA</td></tr><tr><td>Marca</td><td>MASSEY FERGUSON</td></tr><tr><td>Línea</td><td>MF 292</td></tr><tr><td>No. Placa</td><td>MGS40A</td></tr><tr><td>N°.Registro</td><td>2895581</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>2.008</td></tr><tr><td>Color</td><td>ROJO NEGRO</td></tr><tr><td>N°.Motor</td><td>I41TC71723543C</td></tr><tr><td>Combustible</td><td>GASOLINA</td></tr><tr><td>Tipo de Maquinaria</td><td>MAQ. AGRICOLA - TRACTOR</td></tr><tr><td>No.Serie</td><td>292245832</td></tr><tr><td>Cilindraje</td><td>4100</td></tr><tr><td>Rodaje</td><td>Llantas</td></tr><tr><td>Horas de trabajo</td><td>No sirve Horómetro</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	Clase	TRACTOR AGRICOLA	Marca	MASSEY FERGUSON	Línea	MF 292	No. Placa	MGS40A	N°.Registro	2895581	Modelo	2.008	Color	ROJO NEGRO	N°.Motor	I41TC71723543C	Combustible	GASOLINA	Tipo de Maquinaria	MAQ. AGRICOLA - TRACTOR	No.Serie	292245832	Cilindraje	4100	Rodaje	Llantas	Horas de trabajo	No sirve Horómetro
ITEM	DESCRIPCION																														
Clase	TRACTOR AGRICOLA																														
Marca	MASSEY FERGUSON																														
Línea	MF 292																														
No. Placa	MGS40A																														
N°.Registro	2895581																														
Modelo	2.008																														
Color	ROJO NEGRO																														
N°.Motor	I41TC71723543C																														
Combustible	GASOLINA																														
Tipo de Maquinaria	MAQ. AGRICOLA - TRACTOR																														
No.Serie	292245832																														
Cilindraje	4100																														
Rodaje	Llantas																														
Horas de trabajo	No sirve Horómetro																														
GRAVÁMENES O AFECTACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO, ADMINISTRATIVO O TÉCNICO	Los bienes no poseen gravámenes o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio, así como no existen contratos que afecten o limiten su uso.																														
VALOR APROXIMADO	Teniendo en cuenta el avalúo comercial del vehículo objeto de venta, se establece como valor base mínima la siguiente: TREINTA																														



O DEL CONTRATO	Y SEITE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$37.767.000,00 M/TE). El contratista realizará los trámites necesarios para finiquitar la ejecución del contrato y asumirá el cien por ciento (100%) de los gastos (trámites, impuestos, tasas, contribuciones, etc.) correspondientes a la venta, traspaso y registro de la venta del vehículo automotor; de igual forma asumirá los gastos y trámites de modificación de la naturaleza pública y funcional del vehículo. Parágrafo: Adicionalmente se deberán asumir los gastos de los requisitos de legalización del contrato.
PLAZO	Será de QUINCE (15) DIAS HABLES. contados a partir de la firma y legalización del contrato.
FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA	El plazo permitido para presentar propuesta será hasta el 03 DE OCTUBRE de 2026, hasta las 08:30 a.m Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera: La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en documento impreso y digital. 2) Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva. 3) Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la asignación de puntaje por parte DEL MUNICIPIO, se solicita a los Proponentes, entregar con la propuesta los formatos y/o anexos incluidos en los Pliegos de Condiciones. Por otro lado, en cuanto a la forma de presentación de la propuesta, deberán tenerse en cuenta los siguientes parámetros: 1. Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado. 2. Se deberá presentar un sobre económico que contenga el ofrecimiento económico el cual se introducirá en la urna que se encuentra ubicada en la secretaria del interior, convivencia ciudadana y asuntos administrativos y el día del cierre se dará lectura solo del valor total del ofrecimiento económico.



	3. Se deberán presentar dos copias de la propuesta, que deberán obrar en sobres cerrados e independientes. Adicionalmente, la propuesta, deberá presentarse en formato digital, salvo el ofrecimiento económico. Cada sobre se rotulará así:
	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUBASTA PUBLICA xxxxxxxxxxxx ORIGINAL / COPIA 1 / COPIA 2 NOMBRE DEL PROPONENTE
	Ofrecimiento económico
	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUBASTA PUBLICA xxxxxxxxxxxx OFRECIMIENTO ECONOMICO ORIGINAL NOMBRE DEL PROPONENTE
	4) En caso de discrepancia entre la información incluida en el sobre original y sus copias, prevalecerá la contenida en el original. Las propuestas para las cuales se hayan presentado notificaciones aceptables de retiro, se devolverán sin abrir. Cualquier aclaración que pueda presentarse en el acto de apertura, será resuelta en forma definitiva, sin derecho a reclamo por parte del Proponente. Se levantará un acta de cierre de la selección, en la que conste entre otros aspectos el nombre de los Proponentes, las observaciones formuladas, la cual deberá ser firmada por los funcionarios competentes para ello por parte de la entidad, Seretaria de AGRICULTURA. En el acto de apertura, se revisará que las propuestas recibidas estén debidamente foliadas y de no estarlo, se procederá a ello por parte de los funcionarios de la oficina Jurídica Presentes en el acto. A los proponentes les queda prohibido manipular, escribir o rubricar las propuestas de los demás proponentes. La revisión general de su contenido para la toma de datos requeridos para el



	acta de cierre, foliación si fuere necesaria y posterior evaluación recaerá sólo en los funcionarios competentes. Si algún proponente transgrediere esta disposición, en virtud de la aceptación de las condiciones del proceso con el hecho de presentar su oferta, será eliminado de proceso. Tal circunstancia se consignará en el acta de cierre y sobre ella darán fe los asistentes a la misma, con la simple firma del acta. Con la presentación de las propuestas, los proponentes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización. Se considera inhabilitado para presentar propuestas los proponentes que haya incurrido en multas, tal y como los dispone el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. Las propuestas deberán presentarse escritas, por medio mecanográfico o por computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en LA ALCALDÍA en la Secretaría de Educación, hasta el día y hora fijados para el cierre de la Selección Abreviada. Además debe entregarse en medio magnético escaneadas en un CD el cual debe guardar absoluta relación con lo contenido en los sobre de lo contrario la oferta será rechazada. No se aceptan propuestas enviadas por correo o cualquier otro medio que no sea personalmente.
LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS	El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co y físicamente en la secretaria del interior, convivencia ciudadana y asuntos administrativos durante los días fijados en el cronograma. Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con



	el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:	SI APLICAN El presente proceso se encuentra cobijado por el acuerdo comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la CAN.
MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME	N/A
ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Persona Jurídica: Solo personas jurídicas habilitadas para el suministro de textos escolares. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015. FACTORES HABILITANTES 1. Aspectos jurídicos - Carta de presentación de la propuesta Anexo 1 - Participantes - Documento De Conformación De Consorcios O Uniones Temporales - Acreditación de la existencia y la representación legal - Garantía de seriedad de la oferta y su comprobante de pago en original - Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales



	g. Reciprocidad h. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación (para la persona natural y la persona Jurídica y su representante legal) i. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría General de la República (para la persona natural y la persona Jurídica y su representante legal) j. Certificado de antecedentes Penales de la Policía Nacional para la persona natural y para la persona Jurídica recae en su representante legal) k. Registro Único Tributario l. Fotocopia de la Cedula del Oferente.		
CRONOGRAMA	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y LUGAR
	Publicación o Fijación aviso de convocatoria, proyecto de pliegos, anexo técnico y estudios previos	17 de septiembre de 2026	secretaria de agricultura y portal único de contratación www.contratos.gov.co
	Desfijación de proyecto de pliegos	25 de septiembre de 2026	secretaria de agricultura
	Recibo de observaciones proyecto de pliegos	Desde 17 al 24 de septiembre de 2026 *- Correo electrónico, contratacion@sanantoniodelpalmito-sucre.gov.co	Proponentes y secretaria de agricultura
	Solicitudes de Mipymes	N/A	N/A
	Respuesta observaciones	25 de septiembre de 2026	Proponentes – secretaria de agricultura



	Apertura de Proceso	25 de septiembre de 2026	SECOP- Despacho del alcalde
	Fijación de pliegos definitivos	25 de septiembre de 2026	secretaria de agricultura – SECOP
	Observaciones a los pliegos definitivos	Hasta 29 de septiembre de 2026	secretaria de agricultura – Proponentes
	Respuesta a las observaciones y fecha máxima para la expedición de adenda	30 de septiembre de 2026	secretaria de agricultura – SECOP
	Desfijación pliegos definitivos	30 de septiembre de 2026	secretaria de agricultura
	Recepción de propuestas	Hasta el 02 DE OCTUBRE de 2026 hasta las 8:30 a.m	secretaria de agricultura
	Revisión Factores Habilitadores y cumplimiento o ficha técnica	Dentro de los 3 días siguientes al cierre	Equipo Evaluador
	Publicación y traslado de lista de proponentes habilitados	Dentro de los 3 días siguientes al cierre ***	secretaria de agricultura y portal único de contratación



	Plazo para presentar observaciones contra el acta de Verificación propuestas habilitadas condicionalmente	3 días posteriores a la publicación del informe de evaluación	Proponentes – secretaria de agricultura
	Plazo para subsanar	Hasta antes de la subasta	secretaria de agricultura y correos electrónicos contratacion@sanantoniodopalmito-sucre.gov.co
	Celebración de la Subasta y adjudicación	El día hábil siguiente posterior al vencimiento del termino de traslado de la evaluación	Despacho del alcalde (se establecerá procedimiento para audiencia virtual en caso de encontrarse vigente el aislamiento obligatorio)
	Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	Despacho del alcalde
	Publicación del contrato	Dentro de los tres días siguientes a su firma	secretaria de agricultura - SECOP
	Plazo Registro presupuestal	N/A	N/A
	Plazo para el otorgamiento de la garantía por parte del contratista	Dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato hasta la 6: 00 p.m	Contratista
	Plazo para pago del contrato	El municipio pagará durante el plazo de ejecución del contrato	Tesorería Municipal – alcalde



		atendiendo lo establecido en el numeral forma de pago de acuerdo con la alternativa que seleccione el proponente al momento de haber presentado la oferta y el Municipio debe cumplir la forma de pago así escogida y dependerá de los recursos del PAC de caja del Municipio	
	Cierre del expediente	Al cumplimiento de las condiciones señaladas en el art. 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015	secretaria de agricultura
VEEDURÍAS:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.		
PRECALIFICACION:	No aplica para el presente proceso por tratarse de un proceso de selección abreviada.		

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS CAMILO PEREZ CONDE
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ - REVISÓ	YENNESSY ARROYO CASTRO	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.]			